

Expediente: **239/23-A3**

Carátula: **ACEVEDO NORMA DEL VALLE Y ABREGU TANIA JIMENA C/ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO Y NUÑEZ CRISTINA DEL VALLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20168818786 - ACEVEDO, NORMA DEL VALLE-ACTOR

20168818786 - ABREGU, TANIA JIMENA-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - NUÑEZ, CRISTINA DEL VALLE-DEMANDADO

27251106385 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

27321096153 - BULACIO, MARÍA SOFÍA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 239/23-A3



H20901790937

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ACEVEDO NORMA DEL VALLE Y ABREGU TANIA JIMENA c/ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO Y NUÑEZ CRISTINA DEL VALLE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 239/23-A3

Concepción, 10 de noviembre de 2025.-

Proveyendo presentación de la Sra. perito psicóloga Lic. María Sofía Bulacio de fecha 06/11/2025: Téngase presente lo manifestado, por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio digital. Téngase presente el comprobante de pago de tasa de justicia de aceptación de cargo.

Hágase lugar al pedido de anticipo de gastos de pericia solicitados, los cuales se fijan en el monto de \$80.000 (pesos ochenta mil) los cuales deberán ser transferidos por la parte oferente a una cuenta perteneciente a la Sra. Perito en un plazo de 72 horas, bajo apercibimiento de ley. A tales fines la Lic. Bulacio deberá informar numero de cuenta, CBU y/o alias al cual se efectuará la mencionada transferencia.

Proceda la Sra. Perito a fijar fecha para la realización de las evaluaciones a los fines de la realización del informe pericial que le fuera encomendado. JAJ

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.